

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 204 Martes 28 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 32040

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24011 **BARCELONA**

Luis Felipe Martinez Lopez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección segunda: administración concursal 6561/2019 Sección: Concurso consecutivo 6561/2019

NIG: 0801942120198061272

Fecha del auto de declaración, 23.6.2020.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. JUAN VILA FARRÉ, con 72531222D.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ANNA MARIA VELAYOS CATAFAL, abogado

Dirección postal: Calle Francesc Tarafa 24, local, 08402 - Granollers

Dirección electrónica: info@velayosadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 23 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martinez Lopez.

ID: A200031912-1